



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

ESTADO No. 059

### PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-.

#### HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de hoy 19 de Junio de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	AUTO	HIDJ-02 (6864)	CARLOS ALBERTO VALENCIA OSSA	1	13/06/14	AUTO PARM - 484	Por medio de la cual se <b>ADMITE</b> dentro de una solicitud de Amparo Administrativo.
2	AUTO	LK3-14502X	CORPORACION MINERA DE COLOMBIA, S.A.S.	1	18/06/2014	AUTO PARM-0488	Dejar sin efecto el Auto PARM-0424, notificado por Estado No. 057 del 4 de junio de 2014.

**(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, 19 de Junio de 2014, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

**JULIAN VALENCIA RAMIREZ**

Coordinador Punto de Atención Regional Medellín ( E )

Proyectó: Patricia Echeverri



Prosperidad  
para todos

Calle 32E No. 76-76, Medellín – Colombia.  
TEL: (+4) 5205740 - Fax: (+4) 4121025  
[www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) Nit. 900500018-2